

**Documento en versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.**

---


|   |                    |               |                |
|---|--------------------|---------------|----------------|
| <b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN:<br/>GERENCIA GENERAL</b> | <b>Aprobación:</b> | <b>Nivel:</b> | <b>Código:</b> |
|   | 24/07/2023         | 2             | MMD-1.2-1.1    |



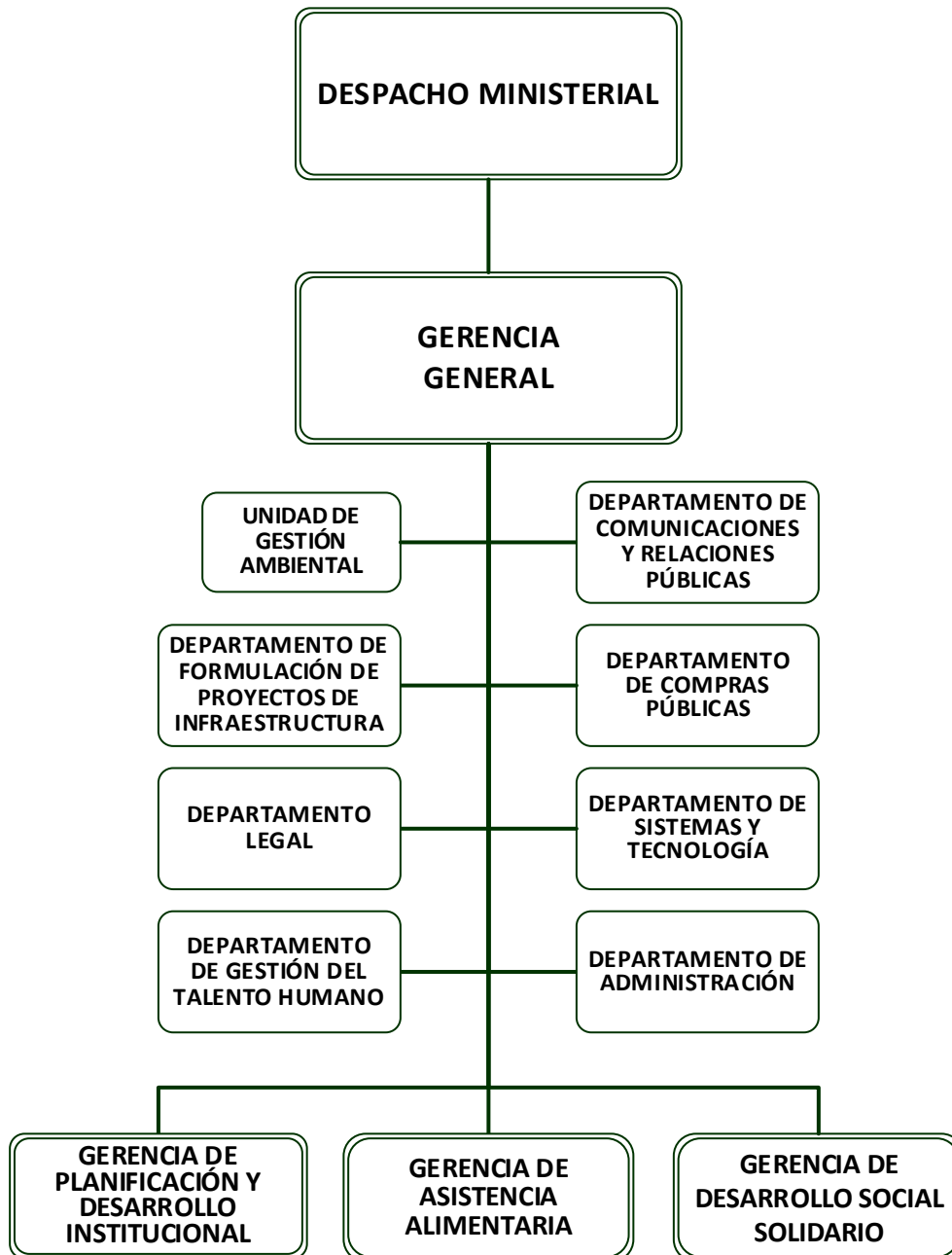
## MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL



|         | Elabora / Modifica                              | Revisa   | Responsable     | Vo.Bo.          | Aprueba                         |
|---------|---|--|-----------------|-----------------|---------------------------------|
| Firma:  | [Redacted]                                      | [Redacted]   | [Redacted]      | [Redacted]      | [Redacted]                      |
| Nombre: | [Redacted]                                      | [Redacted]   | [Redacted]      | [Redacted]      | María Ofelia Navarrete de Dubón |
| Cargo:  | Jefe del Departamento de Organización y Calidad | Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional en funciones | Gerente General | Gerente General | Ministra de Desarrollo Local    |
| Fecha:  | 19/07//2022                                     | 20/07/2023   | 21/07/2023      | 21/07/2023      | 24/07/2023                      |

|   |   |             |             |
|---|---|-------------|-------------|
|  MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL | <b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN:<br/>GERENCIA GENERAL</b> | Aprobación: | Código:     |
|   |   | 24/07/2023  | MMD-1.2-1.1 |

## 1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD:



## 2. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA BÁSICA:

Título: Gerencia General  
 Código Organizacional: GGE  
 Título del/la Responsable: Gerente General  
 Dependencia directa de: Despacho Ministerial

|  |   |                    |                |
|--|---|--------------------|----------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR<br>MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL | <b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN:<br/>GERENCIA GENERAL</b> | <b>Aprobación:</b> | <b>Código:</b> |
|  |   | 24/07/2023         | MMD-1.2-1.1    |

Unidades dependientes:

- Unidad de Gestión Ambiental
- Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
- Departamento de Formulación de Proyectos de Infraestructura
- Departamento de Compras Públicas
- Departamento Legal
- Departamento de Sistemas y Tecnología
- Departamento de Gestión del Talento Humano
- Departamento de Administración
- Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional
- Gerencia de Asistencia Alimentaria
- Gerencia de Desarrollo Social Solidario

### 3. OBJETIVO GENERAL:

Planificar, dirigir y coordinar la gestión institucional, implementando acciones orientadas al cumplimiento de los planes estratégicos y operativos y brindar lineamientos para lograr la eficiencia presupuestaria, productividad o innovación en el trabajo; cumpliendo las políticas, disposiciones y normas y procedimientos autorizados, y controles internos con un enfoque de mejora continua.

### 4. FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Unidad encargada del funcionamiento general de la Institución.
2. Desarrollar e implementar una filosofía de trabajo coherente con la Misión, Visión y Principios Institucionales.
3. Garantizar la eficiente inversión y uso de los recursos.
4. Coordinar el funcionamiento institucional para la ejecución de la inversión y el cumplimiento de las estrategias, objetivos, planes e intervenciones institucionales.
5. Dar seguimiento al avance de las intervenciones, que permita cumplir oportunamente el plan estratégico, operativo y el presupuesto institucional e informar al Despacho Ministerial.
6. Asegurar la incorporación de la gestión ambiental en el quehacer institucional.
7. Dar lineamientos a las unidades bajo su supervisión a fin de asegurar la asesoría y apoyo legal, visibilidad del ministerio a través de la comunicación y el desarrollo institucional.
8. Asegurar la dotación y retención del personal competente, garantizando su desempeño y velando porque se fomente un ambiente armonioso de trabajo en la Institución, en el cual el personal posea una alta motivación para el logro de los resultados del MINDEL.
9. Asegurar a todas las unidades que conforman la estructura organizativa del MINDEL, que cuenten con el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de su labor, incluyendo transporte, equipo, suministros, oficina, insumos, entre otros.

|   |   |                    |                |
|---|---|--------------------|----------------|
| <br>GOBIERNO DE EL SALVADOR<br>MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL | <b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN:<br/>GERENCIA GENERAL</b> | <b>Aprobación:</b> | <b>Código:</b> |
|   |   | 24/07/2023         | MMD-1.2-1.1    |

10. Asegurar la realización de todas las actividades relacionadas a las Compras Públicas de obras, bienes y servicios del MINDEL.
11. Asegurar se proporcione el servicio y asesoría adecuada de los Sistemas de Información y la Infraestructura Tecnológica a las diferentes unidades organizativas del ministerio.
12. Diseñar y establecer un adecuado sistema de control interno previo, concurrente y posterior que garantice el adecuado manejo de los recursos de la institución.
13. Fomentar la mejora permanente de la calidad de los servicios que la institución presta.
14. Impulsar la implementación de medidas correctivas en la ejecución de las intervenciones a partir de los problemas identificados.
15. Fortalecer y desarrollar las relaciones permanentes con entidades gubernamentales, entidades financieras y actores locales.

|  |   |                    |                |
|--|---|--------------------|----------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR<br>MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL | <b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN:<br/>GERENCIA GENERAL</b> | <b>Aprobación:</b> | <b>Código:</b> |
|  |   | 24/07/2023         | MMD-1.2-1.1    |

## 5. HISTORIAL DE CAMBIOS

| VERSIÓN ANTERIOR | VERSIÓN ACTUAL | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO  | APROBACIÓN (Instancia/Fecha)                      | VIGENCIA (Fecha) |
|------------------|----------------|---|---|------------------|
| N/A              | 1              | Creación de la sección dentro del Manual de Organización.   | Ministra de Desarrollo Local<br>Fecha: 30/05/2022 | 01/06/2022       |
| 1                | 1.1            | <p>Modificación de la estructura organizativa.</p> <p>Eliminación de referencias de la Gerencia de Ciudad Mujer.</p> <p>Eliminación la supervisión directa de la Unidad de Gestión Documental y Archivos y las funciones relacionadas.</p> <p>Cambio de nombre del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a Departamento de Compras Públicas.</p> | Ministra de Desarrollo Local<br>Fecha: 24/07/2023 | 01/08/2023       |